

ANEXO IV. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDITOR CIENTÍFICO DE LAS COLECCIONES QUE SE ENGLOBALAN DENTRO DE LA LÍNEA EDITORIAL "CENTRA HUMANIDADES", EDITADA POR LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES MEDIANTE OTROS PROCEDIMIENTOS DISTINTOS DEL CONTRATO MENOR
(versión 21-04-2020)

Objeto del contrato

Velar por la calidad científica y editorial de los contenidos publicados en las colecciones que se engloban dentro de la línea editorial Centra Humanidades, editada por la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, y promover la continuidad de dicha línea editorial.

Tipo de contrato (marcar lo que proceda)

- Servicio.
 Suministro.
 Obra.

Responsable de la Unidad promotora de la contratación (incluir nombre y apellidos y cargo que ostenta)

TRISTÁN PERTÍÑEZ BLASCO, DIRECTOR GERENTE

Persona responsable del contrato y de su seguimiento art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

RAFAEL CORPAS LATORRE, TÉCNICO DE PUBLICACIONES

Valor estimado del contrato Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas.

Indicar, en su caso, los distintos conceptos que integran el valor estimado del contrato incluyendo el desglose de los costes laborales si existiesen. En caso de prórroga, indicar si se trata de una o varias prórrogas. Para los suministros y servicios el plazo máximo de duración será de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas. En el caso de que se establezca la posibilidad de prórrogas, hay que incluir el desglose del importe de cada una de las ellas, con las cuotas de I.V.A. correspondiente y el importe total. En el caso de que se establezcan lotes, el valor estimado ha de calcularse conforme a cada uno de los lotes. En el caso de que el valor estimado del contrato se ejecute en distintas anualidades, hay que incluir una estimación del mismo en cada anualidad).



El valor estimado total de la prestación del servicio es de 57.600 € (IVA excluido) en 24 meses de ejecución más una posible prórroga de 24 meses.

El precio de licitación del servicio es de 28.800 € (IVA excluido) en 24 meses de ejecución.

Importe del IVA: 6.048 €

Estimación del importe desglosado por anualidades (IVA excluido):

- Ejercicio 2025 (6 meses): 7.200 €
- Ejercicio 2026 (12 meses): 14.400 €
- Ejercicio 2027 (6 meses): 7.200 €

Procedimiento de adjudicación Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas).

Procedimiento abierto (cuando se trate de contratos de suministros, servicios y obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€).

Procedimiento abierto simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159 LCSP.

Proced. Abierto super-simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159.6 LCSP (cuando se trate de contratos de suministros y servicios cuyo valor estimado del contrato es inferior 35.000 €, excepto para prestaciones de carácter intelectual, y para contratos de obras cuyo valor estimado del contrato es inferior a 80.000 €.).

Otros: (indicar lo que proceda). En caso de marcar esta casilla, ha de incluirse la justificación de la elección del procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Descripción completa de los trabajos

OBJETIVOS PARTICULARES DEL SERVICIO

1. Velar por la calidad científica de los contenidos publicados.

El editor tendrá la responsabilidad de que los contenidos publicados tengan la máxima calidad científica, mediante la estricta aplicación del proceso de evaluación de anónima por pares, así como el cumplimiento de los criterios editoriales establecidos por el Consejo Editorial.

2. Servir de nexo de unión entre el Consejo Editorial y el Equipo de Redacción.

El editor deberá servir de enlace entre el Consejo Editorial, órgano soberano de la línea de publicaciones Centra



Humanidades y el Equipo de Redacción, de manera que el trabajo editorial responda a las indicaciones establecidas por el Consejo Editorial.

3. Representación institucional.

El Editor deberá ejercer la representación institucional de este proyecto en todos aquellos foros donde sea necesario.

4. Apoyar la labor del Coordinador.

El Editor deberá apoyar la labor del Coordinador en aquellos ámbitos donde sea necesario para el impulso, la estabilización y la consolidación de la línea editorial Centra Humanidades.

ACTUACIONES

Conforme a lo indicado en el punto anterior, este epígrafe establece las actuaciones fundamentales que el Editor Científico deberá desarrollar:

A. Velar por la calidad científica de los contenidos publicados.

- Hacer el cronograma de revisión y la entrega de los textos.
- Evaluar el desarrollo de los contenidos.
- Velar por la calidad de los contenidos y la excelencia editorial.
- Aprobar la versión definitiva de las publicaciones editadas bajo esta línea editorial, tomando la última decisión sobre la publicación de los textos y el número en que se publicarán según los contenidos.
- Proponer la incorporación de revisores externos y supervisa el proceso de evaluación, revisando las evaluaciones recibidas y la preparación de un informe final (Carta del Editor) sobre cada uno de los trabajos, que será evaluado por el Consejo de Redacción en su conjunto.
- Tomar decisiones estratégicas en cada edición.
- Tener la visión editorial global y marcar las pautas de la línea editorial.

B. Servir de nexo de unión entre el Consejo Editorial y el Equipo de Redacción.

- Dirigir las actividades de los consejos de redacción, asesor y científico.
- Encargado de la comunicación con el Consejo Asesor, con los evaluadores por estos propuestos y con los autores.
- Coordinar el trabajo del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor.

C. Representación institucional.

- Representar institucionalmente las publicaciones editadas bajo esta línea editorial en presentaciones, entrevistas o declaraciones a medios de comunicación, asistencia a eventos de carácter científico y cultural.

D. Apoyar la labor del Coordinador.



- El Editor deberá apoyar la labor del Coordinador en aquellos ámbitos donde sea necesario para el impulso, la estabilización y la consolidación de la línea editorial Centra Humanidades.

FASES DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

Plan de Trabajo Editorial

Este plan consistirá en establecer los hitos editoriales necesarios para la consecución de los cuatro objetivos señalados anteriormente, y concretar en un cronograma las actuaciones a realizar. Se incluirá también una propuesta de nuevas actuaciones para mejora de la calidad y/o la eficiencia en los procesos editoriales. Este plan de trabajo deberá entregarse al inicio de la prestación del servicio y deberá ser aprobado por Fundación CENTRA, pudiendo ser objeto de actualización en las reuniones que se mantengan con el objetivo de que el responsable del contrato pueda realizar un seguimiento correcto de los trabajos durante el desarrollo del proyecto.

Informes de Actividad

Con una periodicidad semestral, y de cara a llevar a cabo un seguimiento y supervisión de las actividades acometidas durante el periodo indicado, el contratista elaborará un informe de las tareas realizadas y de las reuniones mantenidas y el detalle de lo tratado en cada una de ellas.

Informe FINAL

Se entregará a la finalización del servicio y su evaluación positiva será necesaria para la prórroga en años sucesivos de las tareas que en relación con los objetivos particulares del servicio asume el contratista. Tendrá un carácter integral, sumativo y definitivo a la finalización de cada periodo anual del servicio, y certifica la ejecución del proceso y de los resultados logrados con el servicio.

4. Apoyar la labor del Coordinador.

El Editor deberá apoyar la labor del Coordinador en aquellos ámbitos donde sea necesario para el impulso, la estabilización y la consolidación de la línea editorial Centra Humanidades.

División en lotes (art. 99.3 LCSP) (marcar lo que proceda)

Sí: (describir los lotes a continuación: número y denominación).

No: (obligatorio incluir justificación técnica de la no división en lotes en virtud de lo establecido en el art. 99.3 LCSP).



Justificación:

Al tratarse de una actuación única y exclusiva no es factible la división en lotes del objeto del contrato, puesto que debe ser desarrollado íntegramente por una misma empresa ya que existe un riesgo para la correcta y eficiente ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.

Ejecución del contrato: lugar y plazo de ejecución (especificar el lugar concreto y la sede y/o sedes donde se realizarán los trabajos. No incluir fechas determinadas de inicio y fin, sino la duración total del contrato sin incluir las posibles prórrogas, que han de especificarse en el apartado Valor Estimado del Contrato).

El plazo de ejecución es de 24 meses. El contrato podrá ser objeto de una eventual prórroga de 24 meses de duración.

Orden	Fecha factura	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)	Entregable
1º	15-10-2025	7.200	8.712	Plan de trabajo editorial
2º	15-04-2026	7.200	8.712	Informe actividad
3º	15-10-2026	7.200	8.712	Informe actividad
4º	15-04-2027	7.200	8.712	Informe final

En cada factura se incluirá las referencias EXP. Nº 140/25 así como la denominación completa del contrato.

La tramitación de la factura estará condicionada a la certificación de conformidad de los trabajos por parte de la persona designada por el órgano de contratación para su seguimiento, sin la cual, la factura no podrá ser tramitada.

El abono de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la factura, conforme a las normas de tesorería del órgano de contratación.

Plazo de garantía de los trabajos

2 años

Criterios de solvencia económica o financiera (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Si se trata de un procedimiento abierto, se aludirá al artículo 87 de la LCSP.

Si se trata de un procedimiento abierto simplificado o supersimplificado, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica o financiera.



REQUISITOS DE SOLVENCIA ÉCONOMICA

Disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

Criterios de solvencia técnica o profesional (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Si se trata de un contrato de servicios, se aludirá a los criterios establecidos en el artículo 90 de la LCSP. En cambio, si se tratase de contrato de suministro, se aludirá al artículo 89 de la LCSP. Si consideráis incluir otros criterios de solvencia distintos de los establecidos en la LCSP, consultad previamente su procedencia a la Unidad de Contratación.

Si se trata de un procedimiento abierto simplificado o supersimplificado, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

En cualquier caso, en el que se encuentra el expediente, hay que incluir el texto y la referencia correspondiente.

REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

La persona asignada al contrato deberá estar en posesión del título de profesor titular en el campo de las humanidades.

La persona asignada al contrato deberá contar con, al menos, un año de experiencia como director o editor académico de publicaciones de naturaleza científica en el campo de las humanidades, tanto en publicaciones periódicas como en colecciones de monografías.

Criterios evaluables mediante juicio de valor y baremación (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

No procede en el caso de procedimientos abiertos simplificados o supersimplificados.

Criterios evaluables mediante juicios de valor. **40 puntos**

Valoración de la propuesta técnica para velar por la calidad científica y editorial de los contenidos publicados en las colecciones que se engloban dentro de la línea editorial Centra Humanidades, y promover la continuidad de dicha



línea editorial. 40 puntos

De la propuesta técnica de impulso, estabilización y desarrollo continuo de las publicaciones científicas de CENTRA se valorarán los siguientes criterios y subcriterios:

1. **Pertinencia (hasta 15 puntos):**
 2. Adecuación de los objetivos de la propuesta al objeto de contrato (hasta un máximo de **5 puntos**).
 3. Adecuación de la propuesta con las prioridades de comunicación científica de la Fundación (hasta un máximo de **5 puntos**).
1. Articulación de la propuesta con las actuaciones de la Fundación en materia de comunicación científica (hasta un máximo de **5 puntos**).
2. **Calidad (hasta 15 puntos):**
 1. Concreción y claridad de la propuesta (hasta un máximo de **5 puntos**).
 2. Idoneidad del enfoque de la propuesta y del plan de trabajo (hasta un máximo de **5 puntos**).
 3. Viabilidad: adecuación de objetivos y medios institucionales, humanos, técnicos y financieros (hasta un máximo de **5 puntos**).
3. **Impacto (hasta 10 puntos):**
 1. Capacidades de absorción: aplicabilidad potencial de los resultados de la propuesta (hasta un máximo de **5 puntos**).
 2. Capacidad de desarrollo: novedad y pertinencia de las nuevas actuaciones propuestas (hasta un máximo de **5 puntos**).

De cada uno de los subcriterios se valorarán los siguientes aspectos:

- Dimensión de Calidad científica,
- Dimensión de Cumplimiento de Plazos,
- Dimensión de Eficiencia de recursos empleados.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y baremación (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Indicar, además del criterio precio, al menos un criterio adicional y su correspondiente puntuación.

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas. 60 puntos

Precio (30 puntos). Se asignará la máxima puntuación a la proposición que oferte un precio más bajo calculando la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula: **Hasta 30 puntos**

Oferta de precio más bajo ----- 30 puntos

Oferta valorada----- x puntos



V= Oferta de precio más bajo X 30 puntos/oferta valorada

- La cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. Valoración del perfil de editor científico e investigador de la persona asignada al contrato. Hasta 30 puntos

1. Experiencia en puestos de gestión en el ámbito de la edición científica. Hasta 15 puntos.

- a) Editor Científico de revista. Hasta 10 (dos puntos por cada año, hasta un máximo de 10 puntos)
- b) Editor Científico de monografías publicadas. Hasta 5 (un punto por cada monografía publicada, hasta un máximo de 5 puntos)

2. Puestos de responsabilidad en el contexto de transferencia y difusión científica en humanidades. Hasta 10 puntos

- a) Director de revistas de alta divulgación. Hasta 5 puntos (un punto por cada año, hasta un máximo de 5 puntos)
- b) Miembro del Consejo Editorial de Institutos de Investigación. Hasta 5 puntos (un punto por cada año, hasta un máximo de 5 puntos)

3. Premios y menciones honoríficas en el ámbito de la investigación en historia. Hasta 2 puntos (un punto por cada premio o mención, hasta un máximo de dos puntos)

4. Experiencia en investigación, transferencia y divulgación científica y comunicación: hasta 3 puntos

- a) Investigación (un punto por cada 10 acciones en materia de investigación que se incluyan en los epígrafes siguientes, hasta un máximo de un punto):
 - Monografías científicas publicadas en el ámbito de la investigación en Historia.
 - Capítulos de libros en monografías científicas publicadas en el ámbito de la investigación de la Historia.
 - Pertenencia a Equipos de Investigación de concurrencia competitiva (I+D+I, Excelencia, Plan Andaluz).
 - Artículos científicos en revistas con factor de impacto (aquellas indexadas en JCR, SJR, CS, WOS, o aquellas con el Sello de Calidad FECYT.
 - Evaluación y revisión de proyectos, artículos y tesis doctorales.
- b) Transferencia y divulgación (un punto por cada 10 intervenciones en materia de transferencia y divulgación que se incluyan en los epígrafes siguientes, hasta un máximo de un punto):
 - Conferencias y presentaciones relacionadas con el ámbito de la divulgación.
 - Participación en puestos de gestión o docencia en Aulas de la Experiencia.
 - Artículos y editoriales publicados en revistas de divulgación.
 - Participación en proyectos de estímulo a la iniciación de la investigación.
 - Actividades de divulgación.
- c) Experiencia en relaciones con los medios de comunicación en los siguientes aspectos (un punto por cada 10 intervenciones en medios de comunicación, que se incluyan dentro de los siguientes apartados, hasta un máximo de un punto)



- Entrevistas en televisión.
- Entrevistas en radio.
- Entrevistas prensa.
- Impacto de la investigación en medios de comunicación.

Observaciones (incluir cualquier aclaración y/o dato que se estime necesario y que no haya sido incluido en los apartados anteriores)

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº Responsable de la unidad promotora de la contratación	Persona responsable del contrato
..... (incluir nombre y apellidos)(incluir nombre y apellidos)